



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00062744- -UNC-ME#FD - Licencia Prof. Miseta

VISTO:

El EX-2026-00062744- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Mariana MISETA**, Legajo N° 39036, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por el período lectivo 2026-2027;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 2 se acompaña nota de pedido de licencia y los fundamentos de la misma, con copia de mail al Prof. Titular Aldo Azar.

Que la Prof. MISETA registra un cargo interino de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Privado II, cat. “B”, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 28/2026. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 22 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. **Mariana MISETA**, Legajo N° 39036, en el cargo interino de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II, de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días, a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y envíese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.